



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL DE  
LOS OLIVOS

## Resolución de Gerencia N° 105-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 22 de Mayo del 2015

**VISTOS:** La solicitud presentada por la Sra. YSHEL YASMIN POMA VILLANUEVA de fecha 24 de Marzo del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por el derecho de pensión para su menor hijo en la Institución Educativa Municipal "Casa de Los Niños";

### **CONSIDERANDO:**

Que, con documento de vistos la Sra. YSHEL YASMIN POMA VILLANUEVA de fecha 24 de marzo del 2015, solicitó la devolución del dinero cancelado por el concepto de matrícula y derecho de pensión para su menor hijo DEREK YAHIEL VARGAS POMA en la Institución Educativa Municipal "Casa de Los Niños", cuyo importe total asciende a S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Especialista en Proyectos Educativos y TIC a cargo de la Institución Educativa Municipal "Casa de Los Niños" mediante Informe N° 00026-2015/MQUIROZ señaló que la recurrente en mención solicita la devolución de los montos pagados por concepto de matrícula S/. 200.00 Nuevos soles y por la primera pensión en la cuna jardín S/. 350.00 Nuevos soles, según consta en los Recibos N° 060000273-2015 y N° 730000361-2015, aduciendo que su menor hijo por motivos personales no pudo continuar asistiendo a la institución educativa Municipal después de cinco días de haber ingresado, por lo que sugiere su devolución del dinero cancelado, no eximiéndose al descuento por lo días servidos y acumulando el acta de compromiso que firman los padres de familia en donde su inciso "G" indica las condiciones de no devolución de la matrícula;

Que, con Informe N° 00119-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, remitió los actuados a la Gerencia Municipal y solicito se canalice por medio de su despacho el trámite correspondiente para la devolución del dinero a la recurrente en mención;

Que, con Proveído N° 01641-2015 la Gerencia Municipal delega los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se le de atención a lo solicitado según disponibilidad financiera;

Que, mediante Memorándum N° 252-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas señaló que la información proporcionada por la Especialista de Proyectos Educativos no es suficiente, por lo cual se requiere al Gerente de Desarrollo Humano ratifique dicho informe en forma concluyente, indicando los conceptos y montos a devolver, indicando a su vez que en base a lo evaluado es de su opinión la no procedencia del pedido, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

Que, dando atención a lo requerido, el Gerente de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00284-2015/MDLO/GDH/HOSTOS indicó que respecto a la devolución de matrícula, está no correspondería al haber asistido el menor cinco días a la Institución Educativa Municipal "Casa de Los Niños" y basando su opinión en el Inciso "G" del Acta de Compromiso firmado por la madre del menor. Con respecto de la devolución de la pensión, resuelve que al considerarse que el menor solo asistió 5 días de los 22 días útiles del mes de marzo, le correspondería la devolución por el importe de S/. 270.45 (Doscientos Setenta con 45/100 Nuevos Soles);

Que, con Proveído N° 3940 de fecha 21.05.2015 la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00239-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente, y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por declarar procedente en parte lo solicitado, ya que el alumno asistió cinco días a la Institución Educativa Municipal, por lo cual se debe proceder a la devolución del monto por el importe de S/. 270.45 (Doscientos Setenta con 45/100 Nuevos Soles) correspondiente a los días en los cuales el niño no asistió, no generando gastos para la institución;

Que, estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR PROCEDENTE EN PARTE lo solicitado por la Sra. YSHEL YASMIN POMA VILLANUEVA, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 270.45 (Doscientos Setenta con 45/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución al GERENTE DESARROLLO HUMANO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Ing. Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL